INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

HP/Y6236
I s1996

SITUACIÓN GENERAL DE GUATEMALA

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

SITUACION GENERAL DE GUATEMALA

CENTRO DE DOCUMENTACION

GUATEMALA
SEPTIEMBRE-OCTUBRE 1996

En los dos últimos dos meses se han presentado una serie de acontecimientos que han incidido de manera decisiva en la coyuntura nacional. Estos serán someramente analizados a continuación.

1. QUINTO INFORME DE MINUGUA

El último informe de la Misión de la ONU para la verificación de los derechos humanos en Guatemala -de fecha 14 de agosto del corriente y que comprende los hechos de los seis meses precedentes- fue presentado por su director, David Stephen, quien afirmó que "de enero a junio (período que abarcar el informe), hubo progresos evidentes... aunque no sean suficientes para cambiar en forma sustancial la situación...". (Inforpress Centroamericana, No. 1189, 22 de agosto de 1996).

Estos "progresos evidentes" se refieren entre otras cosas, al avance del proceso de paz, la suspensión de los ataques de la URNG y del ejército y del cobro del llamado "impuesto de guerra", así como la firma del acuerdo socioeconómico. El informe también señala progresos en la gestión legislativa y político administrativa, y la reforma al fuero militar que se concreta en la no aplicación del mismo cuando se trate de casos de militares implicados en delitos comunes.

En cuanto a los progresos político-administrativos la MINUGUA expresa su satisfacción por los cambios en el alto mando del ejército (retiro de generales), en las fuerzas policiales y la realización de operaciones contra bandas criminales.

De la misma forma es considerada la ratificación (13 de junio de 1996) del convenio 169 de la OIT y la reforma del Código Penal que incluye el delito de discriminación racial y étnica.

A pesar de eso, afirma la MINUGUA, continúan el clima de violencia, la impunidad para todo tipo de delitos y las violaciones de derechos humanos cometidas por grupos vinculados a agentes estatales; asimismo, siguen manifestándose graves deficiencias en el quehacer del organismo judicial, el Ministerio público y las fuerzas de seguridad, las que tiene como efecto gravísimo la búsqueda de justicia por la propia mano por parte de la población, como ha ocurrido en los casos de linchamiento de presuntos delincuentes. El último caso conocido fue el linchamiento de tres personas en Joyabaj, departamento de El Quiché, en el mes de agosto; en esta única oportunidad la policía ha logrado capturar a los sospechosos de su ejecución.

La impunidad, concluye el informe, "es el más serio obstáculo para la vigencia de los derechos humanos en el país y el gobierno no tiene una política clara y definida para eliminar este problema".

Como "ejecución extrajudicial" fue determinado el asesinato de Pedro Sas Rompich sucedido al principio del año, lo que sigue siendo el hecho que más ha perjudicado la imagen del nuevo mandatario. En esa ocasión el presidente Arzú se encontraba en las cercanías de la Antigua

Guatemala y sus guardespaldas mataron a un lechero del lugar que se conducía en un vehículo en el mismo sector, presumiendo que trataba de cometer un atentado contra el mandatario.

La Misión, expresa el informe, ha enfrentado dificultades , en el cumplimiento de la verificación con miembros de los denominados Comités Voluntarios de Defensa Civil, excomisionados militares y miembros del ejército.

Sobre la pena de muerte el informe expresa la preocupación de que la Corte de Constitucionalidad no aplica el principio de preeminencia de los tratados internacionales sobre el derecho interno, refiriéndose al pronunciamiento que ésta realizó sobre reformas de las leyes que contradicen lo establecido por la Convención Americana, de la que el país es signataria.

2. NEGOCIACIONES DE PAZ

Nuevamente fue desechada la fecha del 15 de septiembre para la firma del acuerdo de paz, aunque, se afirma, las partes han manifestado la mayor disposición para hacerlo antes de que finalice el presente año. Aún están pendientes de negociarse asuntos relativos con las reformas constitucionales y del régimen electoral, las bases para reinsertar a los miembros de la URNG a la vida política, el cese del fuego y el cronograma de cumplimiento de los acuerdos. Sobre el cese del fuego en este momento hay medidas tomadas unilateralmente, como se consigna en el apartado anterior.

El proceso de paz ha encontrado algunos obstáculos. Por ejemplo, se han dado una serie de críticas provenientes de sectores vinculados con el Movimiento de Liberación Nacional (extrema derecha) y la Coordinadora Nacional Agropecuaria contra el presidente Arzú, quien ha sido acusado de permitir que la URNG continúe con las tomas de poblados, con lo que se viola la Constitución, la que en su artículo 245 prohíbe la existencia de grupos armados ilegales. Incluso dos diputados del Frente Republicano Guatemalteco (riosmonttista) quisieron promover un antejuicio contra el presidente por esos hechos.

Estas tomas, a decir del propio Presidente y de los dirigentes de la URNG, son de carácter publicitario y no violentas, por lo que se justifica la orden presidencial al ejército y la policía de no detener ni atacar a los guerrilleros.

A estos hechos se agregan los promovidos por los miembros del ejército vinculados con las organizaciones "Por la Reivindicación del Ejército de Guatemala" (PREGUA), clandestina, y la Asociación de Veteranos Militares de Guatemala (AVEMILGUA). PREGUA manifestó su oposición a las conversaciones sobre la reestructuración del ejército realizadas en septiembre a través de un comunicado y una serie de amenazas de muerte contra personas civiles y militares. De la larga lista de amenazados de muerte cabe destacar los nombres de Rosalina Tuyuc (Coordinadora Nacional de Viudas, diputada), Amílcar Méndez (CERJ, diputado), Diana Ortiz (monja, acusadora del general Gramajo por el secuestro y tortura que sufrió), Carlos Aldana (vocero del Arzobispo), Jorge Mario García Laguardia (Procurador de los DDHH), Frank Larue (abogado, miembro del Centro para la Acción Legal y los Derechos Humanos), Nineth Montenegro (Grupo de Apoyo Mutuo de Familiares de Desaparecidos, diputada), Jennifer Harbury (viuda de un comandante

guerrillero desaparecido, quien demandó al Estado por este hecho), Rigoberta Menchú, el Presidente Arzú, el canciller Stein, el coordinador de la Comisión para la Paz, Gustavo Porras, el general Otto Pérez y el comandante de la URNG Gaspar Ilom (Rodrigo Asturias).

Por su parte, la AVEMILGUA (formada por altos oficiales retirados, de la línea dura) presentó una acción de inconstitucionalidad contra el decreto que derogó el fuero militar para delitos comunes cometidos por militares.

Pese a las dificultades mencionadas, el 19 de septiembre fue firmado el acuerdo denominado Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática. En términos generales, se establecieron la reducción de la influencia militar en los asuntos políticos, la necesidad de supeditar las fuerzas armadas a la sociedad civil, y que ésta acceda al ejercicio del poder así como que se garantice su seguridad dentro de un marco de respeto por las libertades y derechos ciudadanos.

El acuerdo también se refirió al Poder Legislativo, al fijar el número de diputados en 80; también recomienda la reforma del artículo 157 constitucional para que éstos no se reelijan más de dos veces de manera consecutiva. Reconoció la debilidad y las deficiencias en la administración de justicia, acordando reformarla y modernizarla para que no continúen la impunidad y la corrupción.

La justicia, además, debe ser impartida tomando en cuenta "el libre acceso en el propio idioma; el respeto por el carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe del país; la defensa de quien no puede pagarla; la independencia del juzgador; la solución razonada y pronta de los conflictos sociales y la apertura a mecanismos alternativos de resolución de conflictos" (reforma del artículo 230 constitucional); el presupuesto de los organismos encargados de la misma debe ser ampliado, la creación del Consejo Asesor de Seguridad y la reestructuración de la policía, al acordarse la creación de la Policía Nacional Civil.

El ministro de la Defensa Nacional deberá ser un civil o un militar (por primera vez se menciona a un civil), para lo que deberá reformarse también la Constitución. El comandante general será el Presidente de la República. Además el primer mandatario será la máxima autoridad en los casos en que se recurra al ejército para el mantenimiento de la paz al ser rebasados los medios ordinarios. Se redefinirán las funciones de la Dirección de Inteligencia (G-2) y se establecerán un departamento de inteligencia civil y una secretaría de análisis estratégico para asesorar al presidente en materia de seguridad.

Otras medidas acordadas se relacionan con la disolución de las PAC y la Policía Militar Ambulantes; los efectivos del ejército serán reducidos en un 33% y en esa misma proporción se reducirá su presupuesto respecto del PIB para 1999.

El texto del acuerdo se incluye como un anexo.

Dos rondas de conversaciones sobre las Bases para la Reinserción de la URNG a la Vida Civil se realizaron del 4 al 6 de octubre y del 16 al 17 de octubre en México. En estos encuentros se abordarían temas como la reinserción socioeconómica, la figura legal y la seguridad de los combatientes.

Por su parte, la Alianza contra la Impunidad entregó un anteproyecto de ley al Congreso de la República sobre ese aspecto, que contempla una amnistía que excluye al ejército por considerar que éste actuó siempre como parte del Estado. En el mencionado anteproyecto se propone que "el Estado no ejercitará la acción penal en contra de las personas con participación actual o pasada en la organización de la URNG, cuyas acciones o hechos puedan ser tipificados como delitos políticos cometidos antes de la vigencia del presente decreto" (Inforpress Centroamericana, 10 de octubre de 1996).

La tercera ronda de conversaciones, que iba a celebrarse el 29 de octubre, fue suspendida, según anunció el negociador de la ONU Jean Arnault.

3. SUSPENSION DE LAS NEGOCIACIONES

El 19 de octubre del corriente fue capturado el comandante Isaías, cuyo nombre legal es Rafael Augusto Baldizón Núñez, a quien se le vinculó con el secuestro de la señora María Olga de Novella, de 86 años de edad. El alto comandante de la Organización del Pueblo en Armas -ORPA-, la que forma parte de la URNG, portaba en el momento de su captura una carta de puño y letra de la señora Novella y reconoció que su organización la había secuestrado en agosto, mediante un operativo de gran envergadura. El Presidente Arzú inmediatamente se comunicó con el negociador de las Naciones Unidas, señor Jean Arnault, y tras una semana de conversaciones secretas se efectuó un canje entre la ORPA y el gobierno: el comandante Isaías por la señora Novella.

A raíz del escándalo suscitado por una acción que desnaturalizó a los ojos de la opinión pública la participación de la URNG en las conversaciones de paz, el Presidente acordó su suspensión. Asimismo, ante las críticas por la forma en que se había resuelto el asunto adujo que se procedió por razones humanitarias.

Las reacciones de todos los sectores políticos y sociales del país fueron inmediatas. En la mayoría de los casos se apoyó al Presidente en su decisión (suspender las negociaciones) y fueron externados argumentos relativos a la imposibilidad de negociar con delincuentes y a la traición efectuada por la URNG a los acuerdos ya firmados, como el de derechos humanos. Otras voces, más cautas, pidieron esperar la declaración oficial de la comandancia guerrillera; otras, deploraron el hecho y expresaron su esperanza de que a pesar de lo sucedido el proceso pueda continuarse.

Por su parte, la comandancia general de la URNG negó tener conocimiento del hecho, el que condenó, y expulsó de sus filas al comandante Isaías, cuyo paradero se desconoce desde que el canje fue efectuado. En un comunicado emitido el 30 de octubre, sin embargo, aceptó la responsabilidad política del hecho, el que considera aislado y producto de decisiones tomadas por un grupo reducido.

La tormenta desatada por este hecho ha llevado también a algunos sectores a exigir a la URNG que entregue al ahora excomandante Isaías y que Gaspar Ilom sea retirado de la mesa de conversaciones; incluso el Procurador General de la Nación, Acisclo Valladares, opinó que debía aplicársele la pena de muerte. Entre otros efectos, además de la suspensión de las negociaciones, se

destaca el cese de la desmovilización de los patrulleros civiles, la que según el vocero del ejército continuará al reanudarse los contactos con la URNG.

En estos momentos el gobierno realiza una serie de consultas con todos los sectores involucrados en el proceso de paz; tanto el Grupo de Países Amigos como el gobierno de Noruega y las organizaciones no gubernamentales de Guatemala se han pronunciado por la reanudación de las conversaciones.

Mientras tanto, el Fiscal General de la República anunció que tramitará un antejuicio contra el Presidente Arzú y los ministros de la Defensa, Julio Balconi, y de Gobernación, Rodolfo Mendoza, por haber violado la ley al efectuar el canje del comandante guerrillero por la señora Novella.

4. PENA DE MUERTE

La ola delictiva que ha azotado a la población guatemalteca ha influido determinantemente en la opinión de que debe ser aplicada la pena de muerte contra los acusados de cometer secuestros, cuestión a la que se oponen organizaciones como Amnistía Internacional y otras de derechos humanos. Amnistía Internacional lanzó una campaña mundial para detener la ejecución de los reos Pedro Castillo Mendoza y Roberto Girón, acusados de secuestrar, violar y matar a una niña de cinco años. Como ellos, cuatro personas más están sentenciadas a la pena capital.

5. FUERZAS ARMADAS

El plan de desmilitarización del país contempla la disolución de los Comités Voluntarios de Defensa Civil (antes Patrullas de Autodefensa Civil), y se realizará en tres fases, según anunció el jefe del Estado Mayor de la Defensa, Sergio Camargo Muralles. Estas son: concientización de los patrulleros, desmovilización y reinserción. El proceso es paulatino y se realiza en función de la mayor o menor conflictividad de las distintas áreas geográficas del país.

En octubre el vocero castrense Otto Noack anunció que ya habían sido desmovilizados ciento ochenta mil patrulleros, con lo que -según la misma fuente- se abarcó el 60% de los miembros de las PAC. Es de esperarse que el proceso finalice el 15 de noviembre. El acuerdo que las creo será derogado en el momento de la firma del acuerdo definitivo de paz.

6. ACCIONES CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD

Una decisión trascendental fue dada a conocer el 17 de septiembre del corriente por los ministros de la Defensa, general Julio Balconi, Gobernación, Rodolfo Mendoza, y Finanzas Públicas, Alejandro Arévalo, cuando anunciaron la destitución de nueve oficiales militares, cuatro jefes de la policía nacional, cuatro administradores aduaneros y un jefe de la Guardia de Hacienda vinculados con la red de contrabando y corrupción dirigida por Alfredo Moreno Molina , especialista del ejército, quien en el pasado sirvió en labores de espionaje contrainsurgente y actualmente se desempeñaba como "facilitador" de los "negocios" de los altos jefes militares.

La purga, sin precedentes en el país, alcanzó al propio viceministro de la Defensa, General César Augusto García González, y al General Luis Francisco Ortega Menaldo, exjefe del Estado Mayor Presidencial durante el mandato de Jorge Serrano Elías.

Además de la intervención del ejecutivo en el sistema aduanero del país, en los días posteriores a la captura de Moreno Molina, se dieron a conocer los nombres de otros implicados. Entre ellos, el excandidato presidencial del Frente Republicano Guatemalteco, Alfonso Portillo, varios jueces, una fiscal del Ministerio Público, comisarios de la policía y la Guardia de Hacienda, tres periodistas y el viceministro Mario René Cifuentes, quien fue sustituido por Salvador Gándara, así como miembros de partidos políticos.